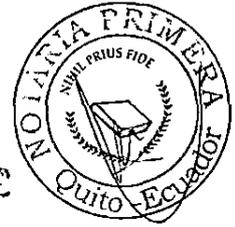




**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



0000002



**2015-17-01-NOTARIA 01 – P04620**

**PROTOCOLIZACION.-  
DEL PODER GENERAL**

**OTORGADO POR:**

**LA SUCURSAL EXTRANJERA INGENIERIA DE SISTEMAS PARA  
LA DEFENSA DE ESPAÑA S.A. (ISDEFE S.A.)**

**A FAVOR DE:**

**REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.;  
Y, REVOCATORIA DEL PODER GENERAL QUE FUE  
OTORGADO A PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**



**CUANTIA: INDETERMINADA  
QUITO 04 DE AGOSTO 2015**

**\*\*\*\*\* AC \*\*\*\*\***

**DI 04 COPIAS**

# FERRERE

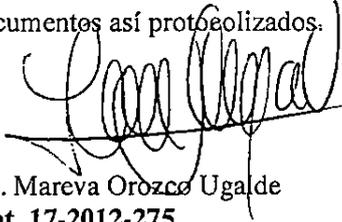
BOLIVIA | ECUADOR | PARAGUAY | URUGUAY

FERRERE ABOGADOS | Avenida 12 de Octubre N° 26-48, esq. Lincoln, Piso 16 | Quito, Ecuador  
ferrerecuador@ferrere.com

## SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.-

En el protocolo de escrituras públicas que mantiene a su cargo, le solicito se sirva protocolizar los documentos referentes al nombramiento como apoderado general de la sucursal extranjera INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA S.A. (ISDEFE S.A.), además de la revocatoria de poder general de la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Adicionalmente y una vez atendida mi petición, sírvase concederme TRES copias de los documentos así protocolizados.



Ab. Mareva Orozco Ugalde  
Mat. 17-2012-275





*dríd, -----*

*Con C.I.F. A-78085719.-----*

*Constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Antonio Linage Conde, el día 176 de Octubre de 1985, con él numero 1.213 de su protocolo.-----*

*Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 724 general, 703 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja numerada 67309, inscripción 1ª.-----*

*Adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en escritura otorgada ante el Notario que fue de Madrid, Don Rafael Martín Forero Lorente, el día 1 de Junio de 1992, con él numero 1972 de su protocolo.-----*

*Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4.544, folio 26, sección 8, hoja M 74836, inscripción 44ª.-----*

*Y Redenominado su capital social, en escritura otorgada ante el Notario que fue de Madrid, Don Rafael Martín Forero Lorente, el día 16 de Noviembre de 1999, con él numero 3345 de su protocolo, copia de dicha escritura se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia.-----*

*LEGITIMACIÓN.- Actuá como Consejero Delegado de la Sociedad, cargo que me asegura ejerce en la actualidad y para el que fue designado por el plazo estatutario, es decir " por cinco años", por acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 13 de Marzo de 2012, y elevados a*

08/2014



CF7866100  
0000004



*públicos en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Doña Paloma Mozo García el día 28 de Marzo de 2012, con el numero 328 de protocolo, de la que el señor compareciente me exhibe copia autorizada e inscrita, aseverándome la vigencia de su cargo, así como la subsistencia de la personalidad jurídica de dicha Sociedad. -----*

*Yo, el Notario, hago constar expresamente que no se ha llevado a efecto la obligación de la identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, por ser una Sociedad Jurídica excepcional de dicha obligación. -----*

*Siendo su objeto social entre otros, el siguiente: -----*

*“ La prestación de servicios de ingeniería, consultoría y asistencia técnica en especial los destinados a la Defensa y Seguridad”. -----*

*Por lo que resulta de los documentos sociales aportados, y de las manifestaciones de su representante, sin que me conste extremo que lo contradiga”. -----*

*En atención a su cargo justificado en la forma indicada, yo, el Notario, juzgo al señor compareciente, con facultades representativas suficientes para otorgar la presente escritura de APODERAMIENTO Y REVOCACION y al efecto: -----*

*Tiene, a mi juicio, capacidad legal bastante para otorgar la presente escritura de PODER GENERAL PARA PLEITOS, y al efecto, -----*

*----- OTORGA -----*



i.- Que confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario, a favor de: -----

La compañía de nacionalidad ecuatoriana, REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA., para realizar los siguientes actos: -----

Representar legal, judicial y extrajudicialmente a ISDEFE y con tales atribuciones llevar a cabo todos los procedimientos legales y presente todas las solicitudes y documentos que se requieran por Ley para la domiciliación de dicha Sucursal. -----

Actuar como el representante de ISDEFE en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, suscripción de contratos y otros actos judiciales, y a realizar a nombre y en representación de ISDEFE todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones, sin limitación de ninguna clase. -----

Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en los artículos 33, 43 y demás aplicables del Código de Orgánico General de Procesos. -----

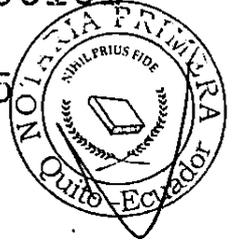
De acuerdo al artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de ISDEFE, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en los artículos 33 y 43 del Código de Orgánico General de Procesos, incluye la facultad de presentar y contestar

08/2014



CF7866101

0000005



*demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa. ---*

*A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de ISDEFE en la República del Ecuador.*

*El Mandatario está autorizado a delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada con anterioridad y prontitud a la Mandante. Cuando el Mandatario delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando crea conveniente, excepto cuando en la delegación aparezca que no se reserva tales facultades. ---*

*Este poder general puede ser terminado por ISDEFE a su solo juicio y voluntad. ---*

**II.-REVOCACION. ---**

*Por medio de este documento el señor compareciente según interviene, revoca y deja sin efecto el poder general otorgado a favor de PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA, como apoderada para la sucursal de la Sociedad ISDEFE S.A." en la Republica de Ecuador, con*

*domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, llevado a efecto por acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 25 de Octubre de 2013, y elevados a públicos en escritura otorgada ante la infrascrito Notario, el día 28 de Octubre de 2013, con el numero 1.586 de protocolo.-----*

*El señor compareciente, según interviene me exime a mi, el Notario de llevar a efecto la notificación de la presente revocación al apoderado, por tener el mismo conocimiento de todo ello.-----*

*De acuerdo con la L.O. 15/1999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos ( y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaria. Se conservaran con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Publicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaria autorizante.-----*

*Leo a al/los señor/es compareciente/s la presente escritura, previa renuncia a su derecho de hacerlo por sí, del que le/s advertí. La consiente/n y firma/n.-----*

*Y yo, el Notario que signo y firmo, doy fe de haber identificado al/los señore/s compareciente/s, por medio de lo establecido en el apartado c) del Artículo 23 de la Ley del Notario.-----*

CF7866102

08/2014



0000006



Del documento identificativo exhibido por el/los compareciente/s, conservo una copia en soporte informático por mí obtenida, en un archivo distinto del protocolo notarial, conforme al artículo 4 de la Orden EHA/114/2008 de 29 de Enero.

Y de todo lo contenido en este instrumento público, que ha sido redactado conforme as minuta facilitada, y que dejo extendido en cuatro, folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CG3377359, CG3377360, CG3377361 y el presente, doy fe.

Sigue la firma del compareciente.- Signado: Paloma Mozo García.- Rubricados y sellado.

ARANCEL: LEY 8/89 D.A. 3ª DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ que libro para la Sociedad, en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres anteriores. MADRID, El treinta de julio de dos mil quince. DOY FE.



APOSTILLE

( Convention de La Haye du 5 octobre 1961 )

1. País: España  
Country/Pays

El presente documento público  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D<sup>a</sup> Paloma  
has been signed by  
a été signé par Noza Garcia

3. quien actúa en calidad de NOTARIO  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO  
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 30 JUL. 2015  
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid  
by / par

8. bajo el número 052517  
N<sup>o</sup> / sous n<sup>o</sup>

Sello/timbre:

10. Firma:  
Signature: Signature



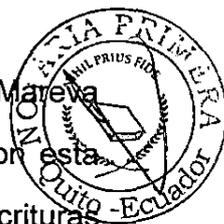
Don Carlos M<sup>a</sup> García Ortiz  
Firma delegada del Decano

0000007

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**RAZON DE PROTOCOLIZACION.-** A petición de la abogada Mireya Orozco Ugalde, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha; con esta fecha, y en siete fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos referentes **AL PODER GENERAL OTORGADO POR: LA SUCURSAL EXTRANJERA INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA S.A. (ISDEFE S.A.) A FAVOR DE: REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.; Y, REVOCATORIA DEL PODER GENERAL QUE FUE OTORGADO A PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.,** que anteceden.- Quito, cuatro de agosto de dos mil quince.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello)



Es fiel y **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, cuatro de agosto de dos mil quince.-

  
**Dr. Jorge Machado Cevallos,**  
 Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 001-004-000010933



20151701001001302



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701001001302

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VIVERO TOBAR MARÍA MONSERRAT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719757898
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1-3

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



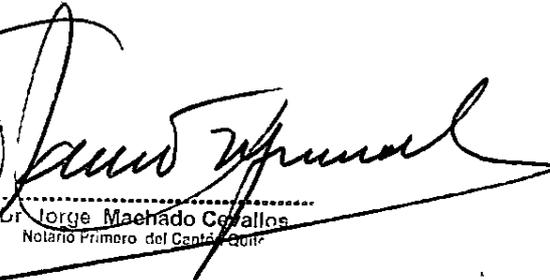
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

000009

**RAZON:** Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1629, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 13 agosto de 2015, se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al poder que la Compañía Extranjera INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA S.A. (ISDEFE S.A.), de nacionalidad española, confiere a favor de la Compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, así como la revocatoria de poder en relación a la Compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.; Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta notaria el 30 de octubre de 2013 y el 04 de agosto de dos mil quince.-

Quito, 17 de agosto de 2015.- **AC/**



  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito





0000010  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-

1629

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de agosto de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA S.A. (ISDEFE S.A.), de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.5384 de 01 de noviembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 06 de noviembre de 2013, confiere a favor de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación a la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-151 de 11 de agosto del 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de agosto de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA S.A. (ISDEFE S.A.), de nacionalidad española, confiere a favor de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación a la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 04 de agosto de 2015; y, de la protocolización contentiva de los documentos de domiciliación de 30 de octubre del 2013; b) Tome nota de esta resolución al margen de la protocolización efectuada el 30 de octubre de 2013 que contiene el poder que fuera otorgado a favor de la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.; y, c) Siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, contenido en la protocolización efectuada el 04 de agosto de 2015 en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución, al margen de la inscripción del poder conferido a la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., de 06 de noviembre de 2013; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA S.A. (ISDEFE S.A.), de nacionalidad española, de 06 de noviembre de 2013; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la compañía extranjera INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA S.A. (ISDEFE S.A.)



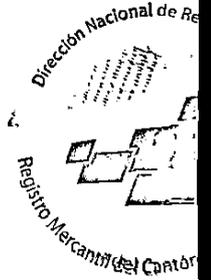
**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 AGO 2015

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Tr. 26587  
EXP. 173845  
JERA/BR



0000311



TRÁMITE NÚMERO: 56596

* 5 0 1 4 4 4 3 T C V P Y U *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	39163
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4303
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792573602001	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA	APODERADO

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /04/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA S.A. (ISDEFE S.A.)
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

LA PRESENTE CIA. CONFIERE PODER A FAVOR DE LA CIA. "REPRESENTACIONES Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.", ASI COMO LA REVOCATORIA DE PODER EN RELACION A LA CIA. "PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA."... SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4317 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLOMAROEL

Registro de Datos Públicos  
Quito

